

TRIJEZ-PES-009/2024

ASUNTO RESUELTO EL 16 DE MAYO DE 2024



PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y ENTREGA DE DESPENSAS.

¿QUÉ PASÓ?

El Representante Propietario del PAN ante el Consejo General del Instituto, denunció por supuestos actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada a el Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, el quejoso señaló que el denunciado, utilizó dolosamente los colores e imagen institucional del Ayuntamiento de Zacatecas para promocionarse de manera personalizada, aunado a esto señaló que ha entregado despensas con una leyenda y una caricatura de él.

¿QUÉ DETERMINÓ EL TRIJEZ?

Las Magistraturas **declararon la inexistencia de la infracción** consistente en actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso de recursos públicos atribuidos al presidente municipal de Zacatecas, Zacatecas.



¿POR QUÉ?

- Este Tribunal concluyó que ante la insuficiencia probatoria y ante la falta de circunstancias de tiempo y lugar no era posible acreditar la existencia del hecho que se entregaron despensas.
- Este órgano jurisdiccional consideró que al no haberse actualizado el elemento subjetivo que es necesario para perfeccionar la infracción de los actos anticipados de campaña se tiene como inexistente.
- Este Tribunal consideró que en autos no obraron elementos probatorios que ni en lo individual ni en su conjunto fueran suficientes para acreditar el uso de recursos públicos por parte del denunciado.

